

a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Obra a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 29 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—5.703.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subastas para la contratación de las obras de «Construcción de una Escuela y una vivienda para Maestros en Castell de Guadales».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Construcción de una Escuela y una vivienda para Maestros en Castell de Guadales», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 497.644,17 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses. Verificación de pago: Por certificaciones mensuales. Garantía provisional: 14.389,32 pesetas. Garantía definitiva: 6 por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 19 de noviembre de 1962.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburo.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García Junco.—8.813.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para otorgar concesión relativa a la instalación y construcción de un bar-restaurante en el interior del recinto del castillo de Montjuich y explotación de los servicios propios del mismo.

Se anuncia subasta para otorgar concesión relativa a la instalación y construcción de un bar-restaurante en el interior del recinto del castillo de Montjuich y explotación de los servicios propios del mismo, sobre el tipo de doce mil pesetas anuales.

La duración del contrato será de quince años y el pago del canon ofrecido deberá verificarse por trimestres.

El adjudicatario deberá acometer la construcción del edificio de conformidad con los planos confeccionados al efecto, los cuales, así como el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, están de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 38.132,20 pesetas y la fianza definitiva equivaldrá al 6 por 100 del canon total ofrecido por los quince años de explotación.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello municipal de 10,50 pesetas se redactarán con sujeción al siguiente modelo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para otorgar la concesión relativa a la instalación y construcción de un bar-restaurante en el castillo de Montjuich y explotación de los servicios del mismo, se compromete como concesionario:

Primero. A construir el edificio en donde se ha de instalar el bar-restaurante, de conformidad con el plano, memoria y presupuesto unido al expediente.

Segunda. A satisfacer, en concepto de canon, la cantidad de pesetas anuales (letras y números) durante quince años.

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición 32 del pliego y se obliga a cumplir todos los compromisos que en éste se imponen, en la forma, plazos y efectos en él dispuestos.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, en plica cerrada, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio, de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los cuarenta hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

A los efectos oportunos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 20 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.620.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zarauz por la que se convoca concurso subasta para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en esta población.

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, y habiendo sido cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso subasta para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en esta villa de Zarauz.

El tipo de licitación será de tres millones ciento ochenta y cuatro mil trescientas cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, no admitiéndose proposiciones que lo exceda; las mejoras deberán hacerse por tantos por cientos del indicado tipo.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los veinte días siguientes a la formalización del contrato y deberán estar terminadas en el plazo de noventa días, a contar desde la misma fecha.

En la Secretaría municipal, desde las nueve a las catorce horas de los días hábiles, estarán de manifiesto los pliegos, memoria, proyectos, etc., que forman parte del expediente.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso subasta será de setenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesetas con seis céntimos, y la definitiva se fijará aplicando los tipos máximos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluso las Cédulas del Banco de Crédito Local.

Podrán tomar parte en este concurso subasta cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, siempre que no se encuentren incurso en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación, pudiendo hacerlo por sí o representados por personas autorizadas con poder bastante.

El plazo para presentar proposiciones se inicia con la publicación de este anuncio y terminará a las cuatro horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas de los días hábiles, en dos pliegos cerrados en los correspondientes sobres